

Buenos Aires, *7* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar "in situ" una contratación directa, destinada a contratar el servicio de mantenimiento integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de setenta y una (71) máquinas de escribir manuales, ocho (8) eléctricas y cinco (5) de calcular afectadas al uso de los Tribunales Federales de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) (Decreto 2293/93) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 43/46.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 9.960.-)- de la siguiente manera:

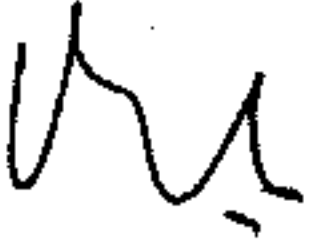
\$ 4.980.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 4.980.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA